



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<https://www.maspalomas.com>

# BANDO

## CIERRE DE CALLES POR EVENTO “FP CANARIAS ES INNOVACIÓN Y TALENTO 2026”

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de las “FP Canarias es innovación y talento 2026”, que se celebrará el **día 26 de marzo de 2026**, se prohibirá el estacionamiento y se restringirá la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
JUEVES -26 de marzo de 2026	Desde las 00:00 horas hasta las 20:00 horas del jueves 26 de marzo de 2026.	-C/Mar Báltico en el tramo comprendido entre la glorieta de la C/Mar Báltico y el Pº Príncipe de Asturias.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
JUEVES -26 de marzo de 2026	Desde las 00:00 horas hasta las 20:00 horas del jueves 26 de marzo de 2026.	-Pº Príncipe de Asturias, dirección a la Plazoleta de las Naciones, queda habilitada provisionalmente una zona de estacionamiento para guaguas del evento en la parada de taxi señalizada en el lugar (quedando esta provisionalmente anulada)	PROHIBIDO ESTACIONAR (Excepto Vehículos Autorizados (guaguas), Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez.